

CAMPEONATO DE NAVARRA DE VELOCIDAD 2011

REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 1.- GENERALIDADES

1.1. Modificaciones Autorizadas.

Toda modificación está prohibida, salvo que esté expresamente autorizada por el presente reglamento Técnico.

1.2. Conformidad a los reglamentos.

Todos los vehículos deberán estar conformes al Anexo J y al Reglamento Técnico del Campeonato de Navarra de Velocidad.

Cualquier vehículo que no pueda cumplir el presente reglamento técnico, deberá solicitar su admisión al departamento técnico de la FNA, a los menos 15 días antes de la prueba a participar.

Artículo 2.- VEHICULOS ADMITIDOS

2.1. En los Campeonatos y Trofeos de Navarra de Velocidad serán admitidos los vehículos conformes a la normativa de uno de los siguientes grupos, según reglamentación de la RFEDA:

- Grupo A
- Grupo N
- Grupo R
- Grupo GT
- Grupo A2
- Grupo S1600
- Grupo S2000
- Grupo X (según lo especificado en el art. 2.4 de este reglamento)
- Grupo Silueta

2.2 Con independencia al grupo al que pertenezcan, los automóviles serán clasificados por clases at

Clase 1: turismos hasta 1600 cc

- **Clase 2:** turismos desde 1601 cc hasta 2000 cc
- **Clase 3:** turismos de más de 2000 cc
- **Clase 4:** vehículos de grupos GT, Silueta o similares
- **Clásicos:** turismos con fecha de fabricación anterior al 31 de diciembre de 1986.
- **Prototipos:** CM, CN, Radical, Legend Car y similares (vehículos con motor de moto)

2.3 En caso de motores sobrealimentados la cilindrada nominal se multiplicará por **1,7** para motores de gasolina y por **1,5** para motores diesel, cuya cilindrada sea superior a los 1.600 cc, recalificando el automóvil en la clase correspondiente a la cilindrada resultante de esta multiplicación.

2.4. Los automóviles fuera de homologación serán incluidos en las siguientes clases

De grupo X:

- **XA:** vehículos de grupo A con homologación caducada.
- **XN:** vehículos de grupo N con homologación caducada.
- **X:** vehículos sin homologación.

Artículo 3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

3.1. Los Comisarios Deportivos de una prueba podrán excluir a los vehículos cuya fabricación parezca presentar peligro.

El Director de Carrera podrá solicitar que un vehículo que se haya visto implicado en un accidente sea detenido para ser sometido a una nueva verificación.

CAMPEONATO DE NAVARRA DE VELOCIDAD 2011

Podrá negarse la participación a cualquier vehículo por razones de seguridad.

3.2 Si un dispositivo fuera opcional, este deberá estar montado de acuerdo con los Reglamentos aplicables.

3.3 Canalizaciones, conductos y equipo eléctrico

Las canalizaciones de carburante, hidráulicas o de líquidos refrigerantes y lubricantes deberán estar protegidas de conformidad con el artículo 253.3 del Anexo J.

Lo referido en el párrafo anterior será de aplicación tanto para las canalizaciones internas como de las externas del habitáculo, sean o no de origen. No podrán ir dentro del habitáculo depósitos, bombas o filtros de combustible, depósitos de aceite, líquidos refrigerantes, depósitos de circuitos hidráulicos o de cualquier líquido nocivo o inflamable. Si por necesidades técnicas fuera imprescindible su alojamiento en el habitáculo, tendrán que disponer de una protección estanca con respecto al habitáculo, y a ser posible, tener una comunicación con el exterior del vehículo.

3.4. Seguridad de frenado

Doble circuito de mandado por el mismo pedal y definido de la forma siguiente: la acción del pedal deberá actuar normalmente sobre todas las ruedas. En caso de fuga en un punto cualquiera de la canalización, o de un fallo cualquiera de la transmisión de frenado, la acción del pedal deberá continuar ejerciéndose por lo menos sobre dos ruedas.

Si dicho montaje estuviera de serie no será necesaria ninguna modificación.

3.5. Fijaciones suplementarias

Deberá instalarse un mínimo de dos sujeciones de seguridad por capo. Los cierres de serie se retirarán o bien se dejarán inoperantes.

No se pueden portar objetos a bordo del vehículo (tal como ruedas de repuesto, caja de herramientas, etc.)

3.6. Cinturones de seguridad

Dos correas de espalda y una abdominal; puntos de fijación a la carrocería: dos para la correa abdominal, dos para las correas de la espalda.

Estos arneses estarán homologados por la FIA y cumplirán sus normas nº 8853/98 y 8854/98. Tanto la instalación como su utilización deberán estar de acuerdo con el artículo 253.6 del Anexo J.

3.7. Extintores, sistema de extinción:

Es obligatorio para todos los vehículos Extintor de mano con al menos 2 fijaciones metálicas de cierre rápido, de un mínimo de 2,4kg si es AFFF o 2,0 kg si es polvo.

Además se recomienda tener instalado un sistema de extinción automática y además el extintor de mano, de acuerdo con las especificaciones del artículo 253.7 del anexo J.

Este sistema podrá reemplazar el extintor de mano.

3.8. Estructura antivuelco

Es obligatorio el montaje de una jaula de seguridad conforme a las prescripciones del Artículo 253.8 del Anexo J.

3.9. Asientos:

Todos los asientos de los ocupantes deben ser homologados por la FIA (norma 8855/1999 o 8862/2009), y sin modificar.

Para los asientos conformes a la norma FIA 8855/1999, el límite de uso es de 5 años transcurridos desde la fecha de fabricación indicada en la etiqueta obligatoria.

Una extensión de otros 2 años puede ser autorizada por el fabricante y debe ser indicada por una etiqueta adicional.

Para los asientos conformes a la norma FIA 8862/2009, el límite de uso es de 10 años contados desde el año de fabricación.

Únicamente para rallyes, se pueden usar los asientos de la norma 8862/2009 con los soportes homologados por el fabricante del coche en una Variante Opción.

CAMPEONATO DE NAVARRA DE VELOCIDAD 2011

3.10. Enganche para remolque

Los vehículos deberán tener un enganche en la parte delantera y otro en la parte trasera para poder ser remolcado. Este enganche no se utilizará más que en el caso de que el vehículo pueda rodar libremente. Será claramente visible y se pintará o indicará de amarillo, rojo o naranja.

3.11. Parabrisas y Lunas

El parabrisas debe de ser de Vidrio laminado.

El material de origen de las ventanas laterales y de la luna trasera puede ser sustituido por un material de plástico rígido (Policarbonato), en este caso su espesor mínimo será de 3mm.

En el caso de mantener el material de origen de las ventanas laterales delanteras, este ha de ser recubierto en su parte interior con una lámina anti desintegración (Film plástico anti-rotura).

3.12. Fijaciones de seguridad del parabrisas

Las fijaciones de seguridad del parabrisas no son obligatorias por lo que podrán utilizarse libremente.

3.13. Cortacircuitos

El cortacircuito general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bocinas, encendido, controles eléctricos, etc.). Igualmente deberá parar el motor.

Este cortacircuito deberá ser de un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto desde el interior como del exterior del vehículo. En el exterior, el mando se situará obligatoriamente por debajo del montaje del parabrisas en el lado del piloto. Estará claramente identificado por un relámpago rojo en un triángulo azul con un borde blanco de un mínimo de 12 cm de base.

3.14. Depósito de seguridad

Los depósitos de seguridad de tipo FT3 y FTA no serán obligatorios. En cualquier caso, si se coloca un depósito que no sea el de origen, será de seguridad, deberá encontrarse separado del habitáculo por una pantalla anti fuego o por un recipiente suplementario, estancos en cualquier caso.

En caso de montar depósitos de este tipo, deberán estar conformes con el artículo 253.14 del Anexo J.

Deberá realizarse una abertura en la protección del depósito para que pueda ser vista la fecha de fabricación.

3.15. Protección contra incendios

Debe colocarse una mampara de protección eficaz entre el motor y el asiento de los ocupantes, que será sólidamente fijada a las partes que la comportan para evitar que pierda eficacia en caso de deformación y para evitar la proyección directa en caso de incendio.

Esta pantalla es también obligatoria entre el habitáculo y el maletero, en caso de instalar en los elementos susceptibles de incendio.

3.16. Redes y Protecciones

Es obligatorio el uso de una red homologada FIA fijada a la jaula de seguridad que cubra la abertura total de la ventanilla del piloto. Sus bandas tendrán una anchura mínima de 19mm. Y sus aberturas estarán comprendidas entre 25mm x 25mm y 60mm x 60 mm.

Obligatorio la instalación de protecciones homologadas FIA. En las partes de arco que puedan tener contacto con el casco.

3.17. Limpia parabrisas.

Los limpiaparabrisas son libres, pero debe estar provisto, como mínimo, de uno en orden de funcionamiento

3.18. Si un vehículo incorpora entradas de aire en los laterales de la carrocería, deberán llevar obligatoriamente rejillas de protección en las citadas entradas de aire.

3.19. Luces

CAMPEONATO DE NAVARRA DE VELOCIDAD 2011

Obligatorio dos luces de freno rojas situadas en la parte trasera del vehículo, Podrán ser las originales del Vehículo o de tipo antiniebla, en este caso el área iluminada mínimo de cada luz, 60 cm² con una lámpara de un mínimo de 21 W, Deberán montarse de forma simétrica al eje longitudinal del vehículo y en un mismo plano transversal y vertical.

3.20. Retrovisores.

Obligatorio 2 retrovisores exteriores, (derecho e izquierdo) Con una superficie mínima de 90 cm², cada uno de ellos.

3.21. Batería.

La batería ha de estar sólidamente fijada y cubierta para evitar cortacircuitos o fugas de líquido.

En el caso de que la batería se desplace de su lugar de origen, Debera estar instalada según el Artículo 255.5.8.3 del Anexo J.

Está autorizada una conexión exterior para la batería, siempre que no sobresalga de la carrocería.

3.22. Habitáculo.

Todos los guarnecidos y revestimientos pueden ser suprimidos, pero en ningún caso pueden quedar elementos o partes salientes dentro del habitáculo.

No está permitido montar elementos mecánicos en el interior del habitáculo.

La consola de origen debe conservarse, pero podrá adaptarse. El sistema de calefacción puede ser suprimido o cambiado, pero debe instalarse un sistema anti-vaho para el parabrisas.

Está permitido retirar los asientos posteriores y el delantero derecho.

3.23. Dispositivos aerodinámicos.

Vistos desde arriba, los dispositivos aerodinámicos no deben seguir obligatoriamente el contorno de la forma del vehículo, además no pueden en ningún caso sobrepasar la anchura de la carrocería medida en los ejes de las ruedas.

3.24. Equipamientos de los participantes:

Los participantes deberán ir equipados con toda la vestimenta obligatoria, Esta incluye los siguientes elementos: Sotocasco, camiseta interior, pantalón interior, calcetines, mono, botines, guantes, casco y dispositivo HANS.

Para la pruebas del Campeonato de Navarra SOLO se admitirá la utilización de la Vestimenta Ignífuga **NORMA FIA 8856-2000**

Será obligatorio el uso de un casco homologado (Lista nº 25 y 29 F.I.A.), así como de un dispositivo para la retención de la cabeza (F.H.R.) conformes al Anexo L al CDI de la FIA, Capítulo III, Equipamiento Pilotos.

El piloto deberá permanecer con toda la equipación hasta la entrada en el parque de trabajo o el parque cerrado